Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00092-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado ANDRÉS ENRIQUE BARRIOS VISBAL orden que data del 24 de febrero de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de agosto de 2023.